

Corresponde
EXPTE. N°: 0228/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Deniérgase al CENTRO CULTURAL AGROPECUARIO el permiso solicitado para emplazar en la Plaza Central de la ciudad un monolito que llevaría una placa recordatoria de los Agricultores fallecidos.-

ARTICULO 2º) Póngase en conocimiento del CENTRO CULTURAL AGROPECUARIO que este Honorable Concejo Deliberante, considera muy importante y trascendente la idea propuesta, por lo que dada la proximidad del Centenario del partido de Coronel Dorrego, entiende oportuno dar traslado de las presentes actuaciones a la Comisión de Educación y Cultura para que en forma conjunta con el CENTRO, evalúen la posibilidad de celebrar un Concurso Regional de Anteproyectos para el Monumento al Agricultor.-

ARTICULO 3º) La Comisión de Bienestar Social y Cultura de este H. CUERPO DELIBERATIVO, convocará la reunión conjunta expresada en el Artículo anterior, antes de la finalización del actual período de Sesiones Ordinarias, tratando de confirmar la propuesta del CENTRO, que permita en definitiva motorizar las actividades plásticas y de esta manera propender al mejoramiento del acervo cultural de la ciudad.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de septiembre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0054/84